



Federación de Acopiadores
de Granos de la República
Argentina

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022

Señor Ministro de Economía de la Nación

Dr. SERGIO MASSA

Presente

Ref: Aplicación Decreto 576/22

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Federación de Acopiadores de Granos, entidad que representa a más de 800 empresas que comercializan el 50% de la producción granaria del país, con relación al tema de referencia.

En tal sentido, debo señalar que las características especiales de la norma generaron en principio una serie de dudas. Algunas afortunadamente se fueron aclarando y otras deberán ser resueltas por los actores involucrados apuntando a la equidad en las prestaciones recíprocas.

Con respecto al comportamiento comercial en la primera semana de su aplicación hemos observado que si bien se superaron las expectativas de venta de soja, no es menos cierto que el precio en dólares se ha desplomado, producto de la enorme presión de entrega inmediata. Sólo quedan 15 jornadas de mercado para vender, entregar y realizar las respectivas liquidaciones y aún existe mucha voluntad de venta.



Federación de Acopiadores
de Granos de la República
Argentina

Como Ud. puede observar en el siguiente gráfico, el derrumbe del precio de la soja septiembre del MATBA ROFEX, a partir de la vigencia del decreto 576/2022, ha sido gigantesco.

Gráfico I



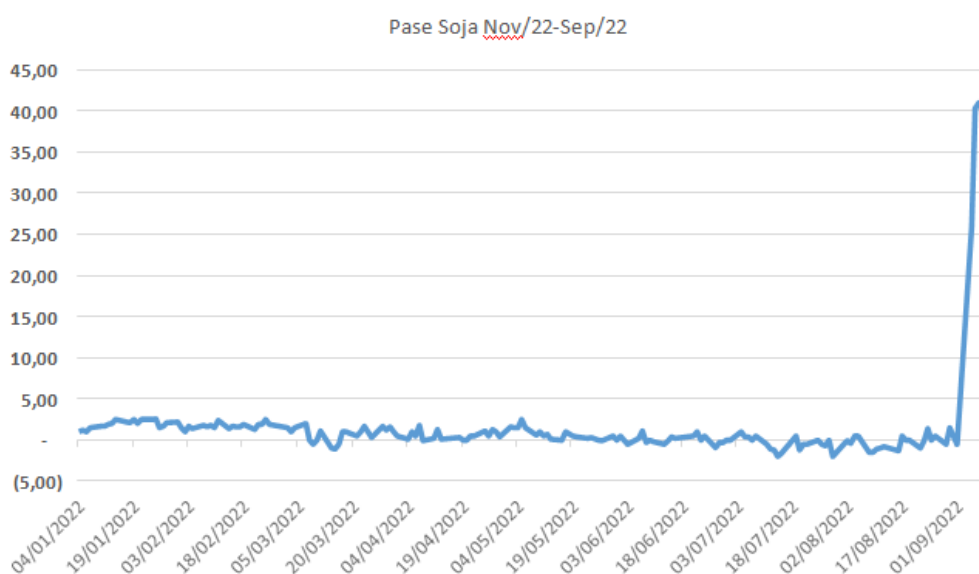


Federación de Acopiadores
de Granos de la República
Argentina

Más contundente aún es ver el diferencial entre el precio septiembre '22 contra noviembre '22 del siguiente gráfico.

Diferencial que siempre se ubicó en un par de dólares y desde el 5 de septiembre saltó a U\$S 40.

Gráfico 2



Está claro que el compromiso de llegar a 5.000 millones de U\$S en DJVE se alcanzará sin dificultad, cumpliéndose, de esta manera, la prioridad del Gobierno Nacional. Pero esta Federación considera que también el otro objetivo buscado por su Ministerio fue que el productor obtenga el precio que le corresponde.



**Federación de Acopiadores
de Granos de la República
Argentina**

Para ello creemos que es de suma necesidad prorrogar, de manera inmediata, la vigencia del decreto 576/2022 hasta el 31 de octubre del presente año.

La prórroga urgente de la vigencia de dicho decreto normalizaría las relaciones entre oferta y demanda pues hoy se obliga a apresurar las ventas en cumplimiento de los plazos perentorios. Esta circunstancia explica la alteración de los precios tal cual se ha expuesto de manera contundente en los gráficos anteriores.

Es necesario normalizar esta situación y restablecer las señales de precios, en orden a minimizar las distorsiones y evitar desequilibrios en los esfuerzos de los eslabones de la cadena agroindustrial.

Creemos que la prórroga solicitada no complicaría en absoluto las finanzas del Estado y que traería mayor equidad en los precios de la que, hasta hoy, existe.

Señor Ministro, quedo a su total disposición para lo que considere necesario y saludo a Usted con mi consideración más distinguida.

Dr. Fernando A. Rivara
Presidente

c.c. a D. Juan José Bahillo, Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación